



HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, les fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 36 y se adiciona un artículo 34 bis a la Ley de Tránsito y Vialidad; se reforma el párrafo décimo segundo y se adicionan los párrafos décimo tercero y décimo cuarto, del artículo 20 de la Ley de Ingresos, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura celebrada el 30 de mayo de 2023, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 36 y se adiciona un artículo 34 bis a la Ley de Tránsito y Vialidad; se reforma el párrafo décimo segundo y se adicionan los párrafos décimo tercero y décimo cuarto, del artículo 20 de la Ley de Ingresos, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que fue turnada a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

SEGUNDO. En Sesión de Pleno celebrada el 3 de octubre de 2024, quedaron legalmente constituidas las Comisiones y Comités de esta Septuagésima Sexta Legislatura, entre ellas las de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, quedando facultadas para conocer de los asuntos pendientes de dictamen de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, los cuales, formaron parte del proceso de entrega-recepción de estas Comisiones.

Del estudio y análisis de la iniciativa referida, estas Comisiones arribaron a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para reformar, abrogar, derogar las leyes y decretos que se expidieren en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.



Las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, son órganos del Congreso, facultados para estudiar, analizar y dictaminar los asuntos pendientes de dictamen de la Septuagésima Quinta Legislatura, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 52 fracción I, 62 fracciones XXI y XXVI, 63, 64 fracciones I y II, 87 y 92, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los asuntos presentados durante el ejercicio legal de la Septuagésima Quinta Legislatura y que no fueron dictaminados, se integraron al proceso de entrega-recepción de las comisiones respectivas, motivo por el cual, nos abocamos al estudio y análisis de los mismos, entre estos la iniciativa materia del presente dictamen, determinando que no existen condiciones para determinar la procedencia de la iniciativa, al considerar la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, quedó abrogada, mediante el Decreto legislativo por el que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, en el mismo tenor se ha considerado que la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide por año fiscal, quedado sin materia la iniciativa, en ese tenor se ha considerado que ambos ordenamientos legales han dejado de tener vigencia, aunado a tratarse de una iniciativa que no fue dictaminada durante la Legislatura en la que se presentó, por lo que además se sitúa en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de ahí que estas Comisiones determinan el archivo definitivo de la misma.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracciones XXI y XXVI, 63, 64 fracción I, 87, 92, 236, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. Se determina el archivo definitivo de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 36 y se adiciona un artículo 34 bis a la Ley de Tránsito y Vialidad; se reforma el párrafo décimo segundo y se adicionan los párrafos décimo tercero y décimo cuarto, del artículo 20 de la Ley de Ingresos,



ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, por configurarse el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo,
a los 29 veintinueve de julio de 2025 dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ
PRESIDENTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA
DE LA MORA
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALEJANDRO
BAUTISTA TAFOLLA
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO VALENCIA REYES
INTEGRANTE

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES
PRESIDENTA

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ
INTEGRANTE

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja, corresponden al Acuerdo, por el cual, se determina el archivo de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 36 y se adiciona un artículo 34 bis a la Ley de Tránsito y Vialidad; se reforma el párrafo décimo segundo y se adicionan los párrafos décimo tercero y décimo cuarto, del artículo 20 de la Ley de Ingresos, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, por configurarse el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; elaborado por la Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, de fecha 29 de julio de 2025.- - - -